



**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ACCESO, ADMISIÓN Y MATRÍCULA EN
ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS OFICIALES DE MÁSTER QUE NO
HABILITAN PARA EL EJERCICIO DE PROFESIÓN REGULADA
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID Y CENTROS ADSCRITOS**

CURSO 2021-2022

La relación de Másteres que se impartirán en los centros propios y adscritos de la Universidad Complutense de Madrid en el curso 2021-22, los requisitos específicos y los criterios de valoración aplicables a la admisión en el estudio, podrán consultarse en: www.ucm.es/master

I.- REQUISITOS GENERALES DE ACCESO.

Los establecidos en el Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio:

1. Estar en posesión de un **título universitario oficial español**.
2. Estar en posesión de **un título universitario expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES)** que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster.
3. Haber obtenido **la homologación, o declaración de equivalencia a titulación o nivel académico de Grado o Licenciado**, otorgada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP) de España por estar en posesión de un título universitario oficial conforme a sistemas educativos ajenos al EEES.
4. En defecto de dicha homologación o declaración de equivalencia, valdrá **el permiso de acceso a estudios oficiales de máster de la UCM obtenido con fecha posterior a 2008**.

En caso de no tener el **permiso de acceso a estudios oficiales de máster UCM**, los solicitantes con titulaciones o estudios procedentes de

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | 436C-6F7A-454DP4237-4B4C | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Rosa María de la Fuente Fernandez - Vicerrectora de Estudiantes | Firmado | 21/01/2021 19:26:58 | |
| Observaciones | | Página | 1/12 | |
| Url De Verificación | https://sede.ucm.es/verificacion?csv=436C-6F7A-454DP4237-4B4C | | | |

sistemas educativos ajenos al EEES, deberán iniciar el trámite de solicitud al realizar la preinscripción online a estudios de Máster. Posteriormente deberán acudir al Negociado de Convalidaciones con la documentación requerida original, **legalizada y si corresponde con traducción oficial al español**. Para consultar este procedimiento acceder al siguiente enlace <http://www.ucm.es/autorizacion-o-permiso>.

Este permiso de acceso no implicará, en ningún caso, la homologación o la declaración de equivalencia del título previo del interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar estudios de Máster.

5. **Estar cursando**, durante el 2020-21, una titulación universitaria oficial, y estar en condiciones de acreditar la obtención del título, antes del **30 de septiembre de 2021**, excepto estudiantes con estudios extranjeros ajenos al EEES que deben ser titulados en el momento de realizar la preinscripción online a Máster universitario.

II.- ADMISIÓN

La solicitud de admisión se realizará exclusivamente a través de Internet, en la dirección electrónica www.ucm.es/master.

Se completará una única solicitud en la que se podrán seleccionar, por **orden de preferencia, hasta un máximo de tres Másteres**.

El estudiante sólo será admitido en uno de los másteres solicitados, **según el orden de preferencia manifestado**, pudiendo quedar en lista de espera del otro u otros. En el primer plazo ordinario (del 1 al 26 de febrero de 2021) no habrá lista de espera.

Todos los solicitantes, además de cumplir los requisitos de acceso, han de **cumplir los requisitos específicos detallados en la memoria de cada Máster**.

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | 436C-6F7A-454DP4237-4B4C | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rosa María de la Fuente Fernandez - Vicerrectora de Estudiantes | Firmado | 21/01/2021 19:26:58 |
| Observaciones | | Página | 2/12 |
| Url De Verificación | https://sede.ucm.es/verificacion?csv=436C-6F7A-454DP4237-4B4C | | |




Los estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros cuya lengua materna sea diferente del español, deberán acreditar el nivel B2 de lengua española, salvo requerimientos específicos en titulaciones concretas, aprobados por el órgano competente. Para ello, deberán presentar el documento acreditativo. Serán válidos los emitidos por:

Instituto Cervantes o centros asociados (DELE, SIELE o certificaciones con clara referencia a la superación de prueba de evaluación o calificación), Centro Complutense para la Enseñanza del Español (CCEE), la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, los emitidos por Centros Asociados a ACLES (<https://acles.es/es/centros-asociados>), los indicados por las mesas lingüísticas de la CRUE de Español como Lengua Extranjera (<http://www.crue.org/SitePages/Mesas-linguisticas.aspx>) o cualquier otro organismo que autorice la UCM.

La admisión a máster será condicional hasta la presentación del documento original en la Secretaría de Alumnos del Centro que corresponda para verificar la autenticidad del mismo.

Estarán exentos de este requisito de lengua española quienes acrediten la nacionalidad española, los que hayan realizado sus estudios previos en dicha lengua debiendo constar en su certificado de calificaciones, aquellos estudiantes que vayan a cursar un Máster de la UCM impartido en lengua extranjera, salvo requerimientos específicos en titulaciones concretas, expresados en sus guías docentes, que tendrán prioridad sobre el requisito general.


Quienes en aplicación de un convenio firmado por esta Universidad cumplan todos los requisitos de acceso y admisión a Máster y sean adjudicatarios de una beca o ayuda, tendrán preferencia sobre el resto de candidatos que concurren en la misma fase.

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación | 436C-6F7A-454DP4237-4B4C | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Rosa María de la Fuente Fernandez - Vicerrectora de Estudiantes | Firmado | 21/01/2021 19:26:58 | |
| Observaciones | | Página | 3/12 | |
| Url De Verificación | https://sede.ucm.es/verificacion?csv=436C-6F7A-454DP4237-4B4C | | | |

II.1.- DOCUMENTACIÓN A APORTAR EN LA SOLICITUD ONLINE

En el momento de realizar la solicitud, junto con el formulario electrónico, y en los plazos establecidos para la presentación de solicitudes, será obligatorio aportar en formato digital (jpg o pdf de menos de 5 Mbs):

1. **NIF, NIE o pasaporte.**
2. **Certificación académica (con firma y sello de la universidad) de los estudios realizados** en la que consten las asignaturas superadas, créditos, carga horaria y las calificaciones obtenidas y si procede fecha de expedición del título. Los estudiantes con titulaciones de la UCM podrán aportar el informe académico disponible en el portal de gestión académica GEA-UCMnet (Otros servicios/datos académicos/mi expediente)
3. Los estudiantes que soliciten admisión sin tener finalizados los estudios de acceso, deben aportar el modelo UCM **de Compromiso de Obtención de Titulación** (disponible en la web institucional <https://www.ucm.es/proceso-de-admision-masteres> y en el apartado de documentación).
4. **Currículum vitae** en el que se detalle la formación académica y profesional.
5. Los solicitantes extranjeros procedentes de sistemas educativos ajenos al EEES deberán aportar, según proceda, **la homologación o declaración de equivalencia, a titulación o nivel académico de Grado o Licenciado, otorgada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP) o el permiso de acceso a estudios oficiales de máster Universidad Complutense de Madrid si lo obtuvo entre el 2008 y el 2019.** En el caso de no tener ninguno de los anteriores documentos la aplicación le obligará a dejar constancia de que ha sido informado y de que se compromete a presentar en el Negociado de Convalidaciones **la documentación** requerida **debidamente legalizada y/o traducida para la tramitación del permiso de acceso.**

| | | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación | 436C-6F7A-454DP4237-4B4C | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Rosa María de la Fuente Fernandez - Vicerrectora de Estudiantes | Firmado | 21/01/2021 19:26:58 | |
| Observaciones | | Página | 4/12 | |
| Url De Verificación | https://sede.ucm.es/verificacion?csv=436C-6F7A-454DP4237-4B4C | | | |

6. Los estudiantes procedentes de centros educativos extranjeros (tanto del EEES como los ajenos), deben presentar obligatoriamente la **Declaración de Equivalencia de la Nota Media** de expedientes académicos universitarios de estudios realizados en centros extranjeros del Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP). Para ello, se deberá acceder a la página web del MEFP siguiente:
<http://www.educacionyfp.gob.es/servicios-alciudadano/catalogo/gestion-titulos/estudios-universitarios/tituloextranjeros/equivalencia-notas-medias.html> Deberá subir a la aplicación de preinscripción el documento pdf que se obtiene al finalizar el proceso (Cualquier duda o consulta, o para solucionar cualquier incidencia, deberá de dirigirse a notamedia.uni@meecd.es)
7. Para estudiantes de países del EEES y ajenos, también será obligatorio la **Certificación acreditativa de que los estudios realizados facultan en el país expedidor para el acceso a estudios oficiales de posgrado/máster** (modelo orientativo disponible en la web institucional <https://www.ucm.es/proceso-de-admision-masteres> y en el apartado de documentación).
8. Los estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros deberán **acreditar nivel mínimo B2 de español** tal y como consta al comienzo del punto II de Admisión de esta Convocatoria.
9. **Documentación específica del Máster.** (Consulta de cada máster en "Oferta 2021-22" del siguiente enlace web <https://www.ucm.es/master>)
10. En el caso de estudiantes con grado de discapacidad igual o superior al 33%, **certificado de grado de discapacidad expedido por el IMSERSO o Comunidad Autónoma** correspondiente, los deportistas de alto nivel, **acreditación expedida por el Consejo Superior de Deportes.**

Tanto la Sección de Admisión a Máster como la Coordinación del Máster solicitado, podrán requerir en cualquier momento posterior a la inscripción, la aportación del **título** a aquellos solicitantes que hayan consignado que han

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | 436C-6F7A-454DP4237-4B4C | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rosa María de la Fuente Fernandez - Vicerrectora de Estudiantes | Firmado | 21/01/2021 19:26:58 |
| Observaciones | | Página | 5/12 |
| Url De Verificación | https://sede.ucm.es/verificacion?csv=436C-6F7A-454DP4237-4B4C | | |



finalizado los estudios que le dan acceso a Máster, o cualquier otro documento adicional que se considere oportuno.

II.2.- DOCUMENTACIÓN A APORTAR EN LA SECRETARÍA DE ALUMNOS DEL CENTRO UNA VEZ FORMALIZADA LA MATRÍCULA (Solo estudiantes admitidos)


De manera general, todos los estudiantes admitidos y matriculados deberán presentar, **antes del 30 de septiembre de 2021**, los originales de los documentos que acrediten su condición de titulados, así como la documentación que más abajo se especifica, con el fin de proceder a su cotejo en la Secretaría de Estudiantes del Centro donde se impartan los estudios de máster.

1. Según proceda:

- **Título, o resguardo del abono para su expedición**, de los estudios que dan acceso al máster. Si se obtuvo en una universidad extranjera perteneciente a un país del EEES deberá estar traducido al español.
- **La homologación, o declaración de equivalencia a titulación o nivel académico de Grado o Licenciado**, otorgada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP) de España.
- **El original del permiso de acceso obtenido entre el 2008 y el 2020** en el Negociado de Convalidaciones de la Universidad Complutense de Madrid. Si obtuvo el **Permiso de Acceso en el año 2021**, no será necesario presentar el título ni el citado permiso, ya que las Secretarías de los Centros donde se matriculan podrán obtenerla de la aplicación de admisión a Máster.

2. Resguardo firmado de la matrícula

- ### 3. Fotocopia del DNI o TIE, o tarjeta de estancia por estudios (sólo en caso de no poseer ésta, a quienes no les sea de aplicación el régimen comunitario se les admitirá, de forma provisional, fotocopia del pasaporte).

| | | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación | 436C-6F7A-454DP4237-4B4C | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Rosa María de la Fuente Fernandez - Vicerrectora de Estudiantes | Firmado | 21/01/2021 19:26:58 | |
| Observaciones | | Página | 6/12 | |
| Url De Verificación | https://sede.ucm.es/verificacion?csv=436C-6F7A-454DP4237-4B4C | | | |

4. **Una fotografía tamaño carné**, (32x26 mm) con el DNI o TIE y nombre y apellidos al dorso.
5. Si la matrícula se va a pagar por **domiciliación bancaria, autorización firmada por el titular de la cuenta** (documento SEPA, sólo en el caso de que la entidad bancaria pertenece al territorio SEPA), que se obtiene al realizar la matrícula.
6. Si se ha aplicado una **gratuidad de matrícula o reducción** de precios, original y copia del **documento acreditativo**.
7. Para la correcta aplicación de precios públicos, los estudiantes extranjeros NO comunitarios, mayores de 18 años, aportarán, si la poseen, la **justificación de la condición de Residente**. La autorización de estancia concedida a los estudiantes extranjeros NO equivaldrá a la condición de residentes.


Aviso para todos los solicitantes:

Aquellos estudiantes que se compruebe, por la Sección de Admisión a Másteres y en colaboración con las Secretarías de Estudiantes de los Centros, que no han acreditado la condición de titulado y el cumplimiento del resto de requisitos de acceso y admisión, perderán la condición de admitidos y la plaza adjudicada.

II.3.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE SOLICITUDES Y ADMISIÓN

La Comisión de Coordinación de cada Máster, en función de los **criterios de valoración establecidos en las memorias** de cada uno de ellos, realizará la evaluación y baremación de las solicitudes presentadas que reúnan los requisitos exigidos en la presente convocatoria. Estos criterios se pueden consultar en la web de cada Máster.

Los estudiantes que, cumpliendo con los criterios de admisión para el máster solicitado, cuenten con **grado de discapacidad** igual o superior al 33%

| | | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación | 436C-6F7A-454DP4237-4B4C | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Rosa María de la Fuente Fernandez - Vicerrectora de Estudiantes | Firmado | 21/01/2021 19:26:58 | |
| Observaciones | | Página | 7/12 | |
| Url De Verificación | https://sede.ucm.es/verificacion?csv=436C-6F7A-454DP4237-4B4C | | | |


tendrán un 5% de plazas reservadas. Asimismo, los **deportistas** de alto nivel que cumplan con dichos criterios, tendrán un 3% de plazas reservadas.

Los resultados del proceso de admisión se publicarán, por resolución del Rector o Vicerrector en quien delegue, y se podrán consultar a través de la aplicación informática habilitada en la web institucional: www.ucm.es/solicitud-online-de-admision accediendo con el mismo usuario y contraseña que utilizó para la solicitud online.

II.4.- PLAZOS DE SOLICITUD Y FECHAS DE ADMISIÓN

De manera general, se establecen dos plazos de solicitud de admisión, y un plazo adicional si tras los dos primeros hubieran quedado plazas vacantes.

1. **Primer Plazo ordinario: del 1 al 26 de febrero.** Podrán repartirse el 100% de las plazas ofertadas o un porcentaje inferior establecido por la coordinación del máster. Los solicitantes podrán consultar por Internet si han resultado admitidos, a partir del día 22 de marzo, fecha a partir de la cual, el estudiante podrá descargar la carta de admisión en la aplicación de preinscripción. El plazo de reclamaciones será del 22 al 24 de marzo ambos inclusive. Este plazo no generará listas de espera. El interesado que no haya logrado admisión en ningún máster de los elegidos tendrá opción de realizar una nueva solicitud en el segundo plazo ordinario.
2. **Segundo Plazo ordinario:** Se repartirán todas las plazas disponibles que no se hayan adjudicado en el primer periodo. El plazo será **del 4 de mayo al 3 de junio**. Los solicitantes podrán consultar por Internet el resultado de la admisión a partir del día 21 de junio, fecha a partir de la cual, el estudiante recibirá una carta de admisión por correo electrónico. El plazo de reclamaciones será del 21 al 23 de junio ambos inclusive. Si el interesado ha quedado en lista de espera, ésta se gestionará a lo largo del mes de julio.

| | | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación | 436C-6F7A-454DP4237-4B4C | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Rosa María de la Fuente Fernandez - Vicerrectora de Estudiantes | Firmado | 21/01/2021 19:26:58 | |
| Observaciones | | Página | 8/12 | |
| Url De Verificación | https://sede.ucm.es/verificacion?csv=436C-6F7A-454DP4237-4B4C | | | |

3. **Plazo extraordinario: del 2 al 6 de septiembre.** Este plazo sólo se abrirá en aquellos Másteres con plazas vacantes y sin alumnos en lista de espera tras finalizar los procesos de admisión y matriculación del segundo plazo ordinario. El resultado de la admisión se publicará por Internet a partir del día 20 de septiembre, fecha a partir de la cual, el estudiante podrá descargar la carta de admisión en la aplicación de preinscripción. El plazo de reclamaciones será del 20 al 22 de septiembre ambos inclusive.


Los estudiantes que reuniendo los requisitos de acceso no hayan sido admitidos en un determinado plazo podrán reactivar su solicitud en el siguiente, pudiendo volver a solicitar el mismo máster u otro diferente de los que se ofertan en dicho plazo. No se permitirá la inscripción en un máster en el que ya hubiese sido admitido en plazos anteriores.

La Universidad se reserva el derecho a cancelar excepcionalmente un Máster si no se dan las condiciones necesarias para su impartición. Esta cancelación se anunciará en la página web y será comunicada, si hubiese alumnos admitidos, por correo electrónico.

Una vez cubiertas las plazas ofertadas en un determinado máster, en el segundo plazo ordinario o en el plazo extraordinario, se creará **una lista de espera** en la que figurarán, **por orden de puntuación**, los solicitantes de ese Máster que reuniendo los requisitos no hayan podido ser admitidos. El interesado podrá consultar estas listas de admisión y espera accediendo con su usuario y clave a la aplicación informática de inscripción y pinchando sobre el nombre del máster cuyos listados desea visualizar.

III.- MATRICULACIÓN

Para el curso 2021-22, se establece un **primer plazo de matrícula del 1 al 7 de junio de 2021** para los admitidos en el primer plazo ordinario, y un **segundo plazo del 22 de junio al 2 de julio de 2021**, para los admitidos

| | | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación | 436C-6F7A-454DP4237-4B4C | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Rosa María de la Fuente Fernandez - Vicerrectora de Estudiantes | Firmado | 21/01/2021 19:26:58 | |
| Observaciones | | Página | 9/12 | |
| Url De Verificación | https://sede.ucm.es/verificacion?csv=436C-6F7A-454DP4237-4B4C | | | |

en el segundo plazo ordinario. En el caso de que se hubiera abierto plazo residual de admisión de septiembre, se establecería un **tercer plazo de matrícula del 21 al 23 de septiembre de 2021**.


Toda la información relativa al proceso de matrícula puede consultarse en el siguiente enlace: www.ucm.es/matriculamasteres .

Una vez admitido y matriculado en un máster, en caso de estar interesado en matricular algún otro máster adicional, de los consignados en su solicitud, el estudiante deberá solicitar **autorización** para **simultanear estudios** oficiales de máster al Vicerrector de Estudiantes. La concesión de la autorización dependerá de la existencia de plazas vacantes en dichos estudios, finalizados los distintos plazos del proceso de admisión.

IV.- RECLAMACIONES

De acuerdo a lo establecido en el punto séptimo del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 10 de noviembre de 2008 (BOUC nº2 de 2 de marzo de 2009), los solicitantes de estudios de Máster que no hubieran sido admitidos podrán reclamar ante el Rector, en el plazo de tres días hábiles a contar desde la publicación de las listas, conforme a los distintos plazos de solicitud de admisión establecidos. Las reclamaciones, dirigidas al Vicerrector de Estudiantes, se presentarán a través de la aplicación informática correspondiente accediendo con el mismo usuario y contraseña que utilizaron para la solicitud online de admisión. Tras la comprobación de las alegaciones efectuadas por el interesado, y si fuese preciso la solicitud de informe a la coordinación del máster, la Vicerrectora de Estudiantes procederá a emitir la correspondiente resolución de reclamación que se enviará por correo electrónico al interesado.

Contra la resolución adoptada por el Vicerrector de Estudiantes, que agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de reposición ante el Rector.

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación | 436C-6F7A-454DP4237-4B4C | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Rosa María de la Fuente Fernandez - Vicerrectora de Estudiantes | Firmado | 21/01/2021 19:26:58 | |
| Observaciones | | Página | 10/12 | |
| Url De Verificación | https://sede.ucm.es/verificacion?csv=436C-6F7A-454DP4237-4B4C | | | |




V.- CENTROS ADSCRITOS

Los centros adscritos tienen precios de matrícula diferentes a los de la UCM que podrán consultarse en el propio Centro.

Madrid, 21 de enero de 2021.

La Vicerrectora de Estudiantes

Rosa María De La Fuente Fernández

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación | 436C-6F7A-454DP4237-4B4C | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Rosa María de la Fuente Fernandez - Vicerrectora de Estudiantes | Firmado | 21/01/2021 19:26:58 | |
| Observaciones | | Página | 11/12 | |
| Url De Verificación | https://sede.ucm.es/verificacion?csv=436C-6F7A-454DP4237-4B4C | | | |

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | 436C-6F7A-454DP4237-4B4C | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rosa María de la Fuente Fernandez - Vicerrectora de Estudiantes | Firmado | 21/01/2021 19:26:58 |
| Observaciones | | Página | 12/12 |
| Url De Verificación | https://sede.ucm.es/verificacion?csv=436C-6F7A-454DP4237-4B4C | | |

